

Manizales, 28 de diciembre de 2017

NOTIFICACION POR AVISO

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la RESOLUCION 6528-7 proferida el día veinticuatro (24) de agosto de 2017, en contra de **LONDON PUB BEER S.A.S.**, identificado con el NIT No 900602921-7, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehesión No 17900348.

La parte resolutive de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONFIRMAR EL ABANDONO Y EL DECOMISO de la mercancía aprehendida mediante Acta de Aprehesión No 17900348, del día siete (7) de enero de 2014, relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de Aprehesión contenidas en el Decreto 0089 de julio de 2013, artículo 266, numerales 2 y 5 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCION.

ARTICULO SEGUNDO. DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN 3654 DEL 22 DE MAYO DE 2017 respecto del cierre del establecimiento de comercio, en aplicación del Decreto No 0137 de junio 12 de 2017 "POR MEDIO EL CUAL SE DOSIFICA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR EVASION AL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZAS, REFAJOS Y SIFONES, CIGARROS Y TABACO ELABORADO".

ARTICULO TERCERO. IMPONER SANCION ECONOMICA a LONDON PUB BEER S.A.S., con NIT 900602921-7 y a quien se le realizo la aprehensión de la mercancía mediante Acta de Aprehesión No 17900348, del día siete (7) de enero de 2014, dentro del Establecimiento de Comercio denominado LONDON PUB RESTAURANTE BAR, ubicado en la Calle 18 No 19-37, del municipio de MANIZALES – Caldas, por los motivos expuestos y, tal como lo indica el artículo 288 del Decreto 0089 de 2013, estando en firme la Resolución No 3654-7 del veintidós (22) del mes de mayo de 2017, por medio de la cual se declara el Abandono, Decomiso de la mercancía aprehendida, esta SANCION se impone a favor del Departamento de Caldas .

ARTICULO CUARTO. Determinar la SANCION ECONOMICA impuesta a LONDON PUB BEER, con NIT 900602921-7 y a favor del Departamento de Caldas, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$275.000.00), correspondiente a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario equivalente a la suma de 10 UVT.

ARTICULO QUINTO. La sanción impuesta mediante la presente resolución deberá cancelarse a favor de Departamento de Caldas, en la Cuenta de Ahorros No 085200038835 a nombre de Fiduciaria de Occidente, Departamento de Caldas,



COPIA CONTROLADA



NOTIFICACION POR AVISO



Código: FO-GF-01-030

Versión: 6.0

Fecha de modificación:
18/01/2016

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, www.gobernaciondecaldas.gov.co, pero para el contribuyente el termino de responder o interponer los Descargos según el artículo 268 del Decreto 0089 del 05 de Julio de 2013, será de veinte (20) días a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

WILLIAM VASCO CORRALES
JEFE UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Proyecto: OSCAR FABIO VILLA BOTERO
Abogado Contratista
Unidad de Rentas
Revisó Viviana Cardona
Abogada Contratista
Unidad de Rentas

GOBIERNO DE CALDAS
TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Cls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 ext. 1601, 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co